

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
1	180370522000125	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Deseo conocer cuanto dinero tiene de saldo el fondo de pensiones, y el estado de cuenta de los últimos 6 meses, así como los movimientos de depósitos y retiros de los últimos 6 meses del fondo de pensiones.	08/06/2022	El día 07 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se remitió en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General del Fondo de Pensiones mediante oficio No. FP/1210/2022 y debido a que el volumen de la información sobrepasa las capacidades técnicas de la plataforma, fue enviada a su cuenta de correo ivan_03_kbh@hotmail.com. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	19	Medios Electronicos	Felipe de Jesús Rodríguez Rodríguez	Persona Física	Masculino	Informacion total
2	180370522000128	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Me refiero a Mario Javier Figueroa Betancourt fecha de ingreso lugar de adscripción nombramiento horario laboral salario y compensación mensual vehiculos a su cargo número de personas que laboran bajo su mando o en el area asignada nombres de las personas bajo su mando, salario, compensación y horario laboral.	10/06/2022	El día 08 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjuntaron las respuestas proporcionadas por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante Oficio No. DPESP/SE/071/2022 y por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAYDP/1186/2022. Así mismo respecto a los horarios de labores y vehiculos asignados a su cargo, se comunico que no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT de la Secretaría General de Gobierno para su debida atención. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	18	Medios Electronicos	Pancho Sandoval	Persona Física	Masculino	Informacion parcial
3	180370522000130	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Derivado de la respuesta a la solicitud 330026322001517 emitida por la Secretaría de Hacienda Federal otorgó acceso a las cuentas que fueron registradas por las entidades federativas para la recepción de los fondos de los Ramo 23 y 28, así como el monto de las dispersiones que se realizaron en los meses de enero a abril de 2022. Al respecto, solicito: 1. Saldos promedio mensuales (mes a mes) del periodo enero-mayo 2022, 2. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIE, CETE o cualquier otra). 3. Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas.	15/06/2022	El día 13 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjunto la respuesta proporcionada por la Dirección General de Tesorería mediante Oficio No. SAF/SE/DGT/180/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	20	Medios Electronicos	Adán Nájera Martínez	Persona Física	Masculino	Informacion total
4	180370522000132	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	• 1- Con cuantas aeronaves cuenta el estado de Nayarit? 2- Bitácoras de vuelo de las aeronaves en el año 2021? 3- Proporcionar el total de horas de vuelo por nave del año 2021?	17/06/2022	El día 14 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjuntaron las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Administración mediante Oficio No. DGA/578/2022 y por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante Oficio No. DGCP/326/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	19	Medios Electronicos	Karla Jiménez Castro	Persona Física	Femenino	Informacion total
5	180370522000134	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicitud de copias de los acusos de recibido de los oficios firmados por el director general de administración, el M.A.P. José Manuel Martínez Sánchez; del número DGA/250/2022 al número DGA/400/2022, solicito que la información sea entrega de manera digital, por lo que se deberán entregar con certificación digital.	21/06/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjunto la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante Oficio No. DGA/643/2022 mediante el cual proporciona la información disponible en formatos PDF en virtud de que no se utiliza la certificación digital y debido a que la información disponible que se proporciona sobrepasa las capacidades técnicas de la plataforma, se envió al correo electrónico franciscotoledo170740@gmail.com. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	28	Medios Electronicos	Francisco Toledo	Persona Física	Masculino	Informacion total
6	UTSAF/30/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Se informe y adjunte la documentación en copia simple, relación a cuanto fue el monto total de mis aportaciones al fondo de pensiones que me fueron descontadas durante el periodo laboral según se describe en la solicitud anexa.	27/06/2022	El día 04 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjunto la respuesta proporcionada por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAYDP/1194/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	4	Medios Electronicos	Dahir Ismael Acosta Martínez	Persona Física	Masculino	Informacion total
7	UTSAF/31/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia de certificada de los recibos de nómina de la C. Agueda Galicia Jiménez.	27/06/2022	El día 04 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Martha Sonny López Ramírez	Persona Física	Femenino	Informacion total
8	180370522000138	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito el listado de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias o por cualquier motivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de Nayarit. Copias de todas las actas anteriormente señaladas con fecha de septiembre 2017 a octubre 2021	01/07/2022	El día 03 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se remitió en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio No. DGA/617/2022 y debido a que la información que se proporciona sobrepasa las capacidades técnicas de esta plataforma, le comunico que la misma le será enviada a su cuenta de correo marcosemiliano200@gmail.com. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	17	Medios Electronicos	Marcos Emiliano Ulloa Sandoval	Persona Física	Masculino	Informacion total
9	180370522000139	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito la información referente al número de personas que están en las diferentes nóminas del gobierno del estado, así como el total de dinero que se gasta en ellas, las nóminas a las que me refiero son: Burocracia, Magisterio estatal, Confianza, Contrato, Lista de raya, Telebachillerato estatal.	06/07/2022	El día 21 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjuntaron las respuestas proporcionadas por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante Oficio No. SAF/SE/DPESP/074/2022 y por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAYDP/1286/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	8	Medios Electronicos	Felipe de Jesús Rodríguez Rodríguez	Persona Física	Masculino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
10	180370522000140	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Período en el cual José Antonio Serrano Guzmán fungió Secretario General de Gobierno. Si solicitó alguna licencia con goce o sin goce de salario para separarse del cargo mientras era Secretario General de Gobierno. Salario, compensación, y cualesquier cantidad de dinero por cualquier concepto que recibió de enero a septiembre del 2021, esto incluye gastos de representación, viáticos, fondo de ahorro, reintegro de gastos, fondo revolvente	08/07/2022	El día 19 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjuntaron las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante Oficio No. DGCP/357/2022, por la Dirección de Contabilidad mediante Oficio No. 1150/2022, por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante Oficio No. SAF/SE/DPESP/073/2022 y por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAyDP/1287/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Pancho Sandoval	Persona Física	Masculino	Informacion total
11	UTSAF/32/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/155/2022 folio UTSAF/09/2022 de fecha 7 de marzo de 2022	08/07/2022	El día 11 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Otoniel Reyes Álvarez	Persona Física	Masculino	Informacion total
12	UTSAF/33/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/156/2022 folio UTSAF/10/2022	08/07/2022	El día 11 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Luis Manuel Osuna Guzmán	Persona Física	Masculino	Informacion total
13	UTSAF/34/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/423/2022 folio UTSAF/30/2022 de fecha 4 de julio de 2022	08/07/2022	El día 11 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Dahir Ismael Acosta Martínez	Persona Física	Masculino	Informacion total
14	UTSAF/35/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/191/2022 folio UTSAF/005/2022	08/07/2022	El día 11 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Cesar Octavio García Corona	Persona Física	Masculino	Informacion total
15	UTSAF/36/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/152 y 335/2022 folio UTSAF/14 y 20/2022	08/07/2022	El día 11 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Certificada	Arnulfo García Ramos	Persona Física	Masculino	Informacion total
16	180370522000141	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Pido se me proporcione los contratos de adjudicación que se dieron a las empresas de aplicaciones móviles para el uso y localización rápida de cajones de estacionamiento. También requiero los contratos de adjudicación que se dieron las empresas encargadas de la administración y aplicación de los parquímetros.	10/07/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la Dirección General de Administración comunica que al realizar una búsqueda exhaustiva, en los archivos pertenecientes a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no existen contratos de adjudicación para dichas empresas, por el Comité de Transparencia confirmo la inexistencia de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	14	Medios Electronicos	Luz	Persona Física	Femenino	Inexistencia de informacion
17	180370522000142	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito la siguiente información de estas personas: Situación laboral, lugar de adscripción, salario, compensaciones, fecha de alta como trabajadores e historial laboral. Nombres: Mónica Herrera Aragón Norma Angélica Medina Fong Diego Rodríguez Domínguez Luis Carlos Domínguez Rodríguez	12/07/2022	El día 22 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo las respuestas proporcionadas por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante Oficio No. SAF/SE/DPESP/072/2022 y por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAyDP/1355/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	4	Medios Electronicos	Pancho Sandoval	Persona Física	Masculino	Informacion total
18	180370522000143	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Se solicita de la manera más atenta, en formato Excel, integración de salarios por nivel tabular y descripción de puesto, no se requieren nombres de funcionarios, incluir salarios, compensaciones, pagos extraordinarios, remuneraciones especiales y prestaciones adicionales, de las dependencias que integran el Poder Ejecutivo	12/07/2022	El día 22 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta otorgada por el Departamento de Administración de Personal mediante Oficio No. DAyDP/1358/2022. De igual manera, la información que solicita es pública y la podrá consultar en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Nayarit, en el siguiente link https://www.nayarit.gob.mx/transparenciainformacion/costos_operativos.asp Sueldos de Funcionarios de Primer y Segundo Nivel 2022, donde encontrará los tabuladores mensuales de los trabajadores al servicio del Estado y las categorías que lo integran. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	4	Medios Electronicos	Leo	Persona Física	Masculino	Informacion total
19	180370522000144	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	1. Convenio celebrado con plataformas digitales que ofrecen servicios de hospedaje para la recaudación del impuesto sobre hospedaje. 2. Monto recaudado por impuesto de hospedaje a las plataformas digitales que ofrecen servicios de hospedaje.	14/07/2022	El día 10 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ingresos mediante oficio no. DGI/935/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Jesús	Persona Física	Masculino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
20	180370522000145	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-004 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2018. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 136,411.99 pesos (ciento treinta y seis mil cuatrocientos once pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 24 pagos a 1 trabajador con la categoría de puesto B24622, la cual no se registró en el catálogo autorizado de categorías y puestos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción VI, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI y 42". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el Gobierno de Nayarit o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció	14/07/2022	El día 15 de julio de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT de la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Medios Electronicos	Vianey Moncada	Persona Fisica	Femenino	Orientada
21	180370522000146	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	PERIODO DE REFERENCIA 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021. Solicito a esta dependencia cuánto ha sido la cantidad en cada año del periodo de referencia respecto a los ingresos que recibió el Estado a través de la recaudación de impuestos de los eventos taurinos celebrados en el Estado.	14/07/2022	El día 10 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ingresos mediante oficio no. DGI/931/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Arturo Berlanga	Persona Fisica	Masculino	Informacion total
22	180370522000147	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito se me proporcione la información respectiva, con fundamento en los artículos 2º y 48 de la Ley de Disciplina Financiera, 20 y 21 el Reglamento de Sistema de Alertas, lo siguiente: ¿El sistema de aguas del estado está centralizado? ¿La información ha sido transferida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público? ¿Cuál es la situación financiera del ente público del agua? y ¿El servicio se encuentra concesionado? En caso de que sí, ¿a quienes?	15/07/2022	El día 02 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT al Municipio de Tepic o bien a cada uno de los municipios del Estado de Nayarit. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Medios Electronicos	Edmundo Chávez Gómez	Persona Fisica	Masculino	Orientada
23	180370522000148	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Informen si el predio ubicado en 63173, Av. Aguamilpa 1157, Vistas de La Cantera, Tepic, Nayarit, con coordenadas 21°29'38.0"N 104°49'46.0"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Fisica	Femenino	Informacion total
24	180370522000149	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Informen si el predio ubicado en Av Aguamilpa, Vistas de La Cantera, 63173 Tepic, Nayarit, con coordenadas 21°29'20.2"N 104°49'59.0"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Fisica	Femenino	Informacion total

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
25	180370522000150	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Informen si el predio ubicado en Av Aguamilpa, Vistas de La Cantera, 63173 Tepic, Nayarit, con coordenadas 21°29'20.3"N 104°49'58.9"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Física	Femenino	Informacion total
26	180370522000151	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Informen si el predio ubicado en Av. Aguamilpa 847, Tepic, C.P. 63173, Nayarit, con coordenadas 21°29'32.5"N 104°49'50.9"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Física	Femenino	Informacion total
27	180370522000152	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Informen si el predio ubicado en Av. Aguamilpa 871, Tepic, C.P. 63173, Nayarit, con coordenadas 21°29'32.9"N 104°49'51.1"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Física	Femenino	Informacion total
28	180370522000153	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Informen si el predio ubicado en Av. Aguamilpa 368-A, Ejidal, Tepic, C.P. 63173, Nayarit, con coordenadas 21°29'26.3"N 104°49'54.9"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Física	Femenino	Informacion total
29	180370522000154	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Informen si el predio ubicado en Av Aguamilpa y Topacio, C.P. 63173 Tepic, Nayarit, con coordenadas 21°29'17.9"N 104°50'03.0"W, es propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit o del Ayuntamiento de Tepic, en cuyo caso, informe la Entidad, Secretaría, Organismo, o cualquier figura gubernamental, a la que se cuenta adjudicado. Asimismo, informe la utilidad que se le da a dicho predio, medio por el cual se adquirió, superficie, el cargo del funcionario bajo el cual se encuentra a resguardo de dicho predio. Por último, proporcione copia simple o electrónica o en caso de proceder versión pública del formato de resguardo o documento análogo que ampare dicho predio a cargo de gobierno estatal o local.	15/07/2022	El día 16 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio no. DGA/640/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	15	Medios Electronicos	Rosario Romero	Persona Física	Femenino	Informacion total
30	180370522000155	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Está solicitud va dirigida al OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, oficina que depende del Instituto Catastral y Registral de Nayarit, que a su vez se desprende de la Secretaría de Administración y Finanzas	16/07/2022	El día 03 de agosto de 2022, se notifico al solicitante vía PNT, que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, se le requiere para que en un término de hasta diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, precise que información necesita en virtud de que no lo sita en su solicitud ni anexa documento alguno. Lo anterior, con el fin de que esta Unidad de Transparencia pueda solicitar la información en el área competente de esta Secretaría. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la citada Ley.	2	Medios Electronicos	Ronaldo Guillermo Hernández	Persona Física	Masculino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia



Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
31	180370522000156	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-004 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 136,411.99 pesos (ciento treinta y seis mil cuatrocientos once pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 24 pagos a 1 trabajador con la categoría de puesto B24622, la cual no se registró en el catálogo autorizado de categorías y puestos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI y 42". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
32	180370522000157	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-003 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,524,930.75 pesos (cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos treinta pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019 de plazas no autorizadas, pagos superiores al tabulador autorizado, pagos a personal por honorarios sin contar con el contrato respectivo, pagos superiores a lo estipulado en el contrato de honorarios y conceptos de pago sin autorización, a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42 y del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contratoría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, cláusula vigésima cuarta; del Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la educación impartida en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, cláusulas cuarta y quinta, y el tabulador de sueldos y salarios para el personal administrativo, técnico y manual (base y confianza) y personal docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del ejercicio fiscal 2019". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
33	180370522000158	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0947-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 947 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 728,904.00 pesos (setecientos veintiocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del FASSA 2019 para realizar pagos de remuneraciones por concepto "E400 Compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo" a 3 servidores públicos que se encuentran laborando en comunidades que no están consideradas como de bajo desarrollo, de conformidad con la normativa; y a 4 servidores públicos, de los cuales no se presentó evidencia de los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Salud, ni el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del personal beneficiado, en incumplimiento de los Lineamientos Generales Bajos los Cuales se deberá regir el programa de Estímulos al personal que labora en Localidades Geográficamente Dispersas o de Bajo Desarrollo, numerales III, VII, VIII, del apartado de "Compromiso que deberá asumir el personal". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
34	180370522000159	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-005 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 258,625.09 pesos (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar montos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos por concepto de sueldos y compensación garantizada superiores a los autorizados por código de puesto, así como por no acreditar la entrega de los cheques a 2 trabajadores y reintegro de los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Información total

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
35	180370522000160	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0939-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 939 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,850,032.08 pesos (trece millones ochocientos cincuenta mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 192 trabajadores quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 por la Secretaría de Educación Pública y a 10 trabajadores incorporados en la sección sindical 49, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion
36	180370522000161	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-005 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 928,273.92 pesos (novecientos veintiocho mil doscientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 16 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
37	180370522000162	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 933,395.49 pesos (novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar las entregas de los materiales de impresión al proveedor "ABAD Computación, S.A. de C.V.", en incumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículo 71". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Informacion total
38	180370522000163	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1462-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1462 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 943,408.73 pesos (novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de un concepto de obra con recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2019, en el contrato DGCM-LO-918004999-E4-2019, que no cumple con las especificaciones establecidas en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 118, párrafo último, y del Contrato de Obra Pública DGCM-LO-918004999-E4-2019, cláusulas Primera y Quinta, párrafo último". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	18/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
39	180370522000164	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-006 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 181,654.10 pesos (ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, a tres trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia y a cuatro trabajadores después de su defunción, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26 A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	18/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificacion
40	180370522000165	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0946-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 946 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 664,274.11 pesos (seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 11 asesores externos especializados quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la Secretaría de Educación Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, de los cuales 1 asesor estuvo adscrito al programa de Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso E". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	18/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificacion

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
41	180370522000166	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0945-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 945 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,053,612.94 pesos (un millón cincuenta y tres mil seiscientos doce pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos improcedentes a personal que no se encontró incorporado en el programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, en incumplimiento del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, párrafos 5 y 6". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustentan dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
42	180370522000167	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0945-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 945 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 403,543.35 pesos (cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 35/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, tercer párrafo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4.1.3". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustentan dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
43	180370522000168	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0945-06-003 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 945 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 954,077.99 pesos (novecientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos a los conceptos de conservación y mantenimiento de patio de juego, colocación de juegos infantiles y mantenimiento de instalación sanitaria, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) y Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado de criterios para la aplicación del recurso de Servicios de Alimentación, párrafo VIII, fracción III". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	19/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
44	180370522000169	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0940-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 940 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal [en el caso de entes públicos federales, señalar que el daño o perjuicio es al patrimonio de esas entidades] por un monto de \$1,017,833,357.57 (UN MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), por concepto de Ingresos Excedentes que sin la autorización por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado se ejercieron en Gasto Corriente y rebasaron el 5.0% permitido en la normativa, además de no presentar la autorización para la aplicación de los recursos, en incumplimiento de los artículos 14 y Noveno Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 46, 51 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	19/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación



Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
45	180370522000170	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 309,450.34 pesos (trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a dos trabajadores estatales adscritos en dos centros de trabajo que no se identificaron en el catálogo autorizado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
46	180370522000171	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-003 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,090,126.35 pesos (un millón noventa mil ciento veintiséis pesos 35/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a siete trabajadores estatales que contaron con licencia por comisión sindical, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
47	180370522000172	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0952-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 952 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,061,127.59 pesos (dos millones sesenta y un mil ciento veintisiete pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion
48	180370522000173	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0952-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 952 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,061,127.59 pesos (dos millones sesenta y un mil ciento veintisiete pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
49	180370522000174	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1420-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1420 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,249,975.33 pesos (cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de 4 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y III". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion
50	180370522000175	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1420-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1420 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,944.88 pesos (ciento nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos sin ejercer y que permanece en las cuentas bancarias, en incumplimiento de las Reglas de Operación del PROAGUA, artículos 7.8 y Anexo III". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
51	180370522000176	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1462-06-003 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1462 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 967.59 pesos (novecientos sesenta y siete pesos 59/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2019, de insumos de herramienta que no guardan congruencia con el procedimiento constructivo de un concepto de obra pagado en el contrato DGCM-LO-918004999-E4-2019, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 187, y del Contrato de Obra Pública DGCM-LO-918004999-E4-2019, cláusula Quinta, párrafo último". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	19/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
52	180370522000177	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0953-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 953 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,146.03 pesos (veintiocho mil ciento cuarenta y seis pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, no pagados al 31 de marzo de 2020, pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	19/07/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion
53	UTSAF/37/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Infomacion Publica	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSAF/212 y 334/2022 folio UTSAF/11 y 19/2022.	19/07/2022	El día 25 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Copia Certificada	Pedro Orozco Álvarez	Persona Fisica	Masculino	Informacion total
54	UTSAF/38/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Infomacion Publica	Solicitar a usted historial de nómina como trabajadora burócrata de la Fiscalía General del Estado de Nayarit del periodo comprendido desde el año 2012 al presente año que transurre, donde laboré por 32 años, teniendo el número de empleado 5907, puesto Agente Administrativo(A) nombramiento 03110075.	20/07/2022	El día 26 de julio de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Copia Simple	Yuridia Guadalupe Becerra Jiménez	Persona Fisica	Femenino	Informacion total
55	UTSAF/39/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Infomacion Publica	Que identifique la existencia del pago por la cantidad de \$12,677.99 (doce mil seiscientos setenta y siete pesos 99/100 M.N.) realizado el día 05 de julio del año 2022, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la institución bancaria Banorte, pudiendo identificarse dicho pago según la boleta para pago señalada para dicha institución bancaria, línea de captura 6743626041735383218 y No. CEP 29991, tal como se desprende del comprobante bancario anexo a esta solicitud.	20/07/2022	El día 10 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ingresos mediante oficio no. DGI/932/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	8	Copia Simple	Maxim Roman Ruiz y Carlos Arturo Amador	Persona Fisica	Masculino	Informacion total
56	180370522000178	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito la nomina timbrada del periodo octubre a diciembre de 2021 por el concepto de jubilacion de Jose Antonio Placido , no requiero que me envíen tabuladores, ni tampoco hipervinculos con informacion, la requiero de manera digital y timbrada. Con fundamento en el art 139 de nuestra ley de transparencia en el termino de 5 días. anexo captura de informacion para una busqueda rapida y eficiente.	20/07/2022	El día 11 de agosto de 2022, se notifico al solicitante vía PN, que el Departamento de Administración de Personal, solicita ampliación de datos, ya que para acceder a la información del timbrado que es anual, es necesario el RFC completo (con homoclave), número de empleado, nómina a la que pertenece y el nombre completo del interesado. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit. Se le requiere para que en un término de hasta diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, precise lo solicitado con el fin de que esta Unidad de Transparencia pueda solicitar la información en el área competente de esta Secretaría. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Luis Rosas	Persona Fisica	Masculino	Improcedente

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
57	180370522000179	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>OFICINAS DE GOBIERNOS ESTATALES Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0958-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 958 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,268.96 pesos (seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos rendimientos financieros generados de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2019 que no fueron comprometidos o, en su caso, reintegrados a la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	20/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
58	180370522000180	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0948-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 948 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,032.918.05 pesos (ocho millones treinta y dos mil novecientos dieciocho pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, por no disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto financiado con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019 a cargo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y del Acuerdo por el que se da a conocer las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), numeral 5.2". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	20/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1°, 6°, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
59	180370522000181	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0944-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 944 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) por un monto de 1,407,328.22 pesos (un millón cuatrocientos siete mil trescientos veintiocho pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), por la falta de amortización de los anticipos otorgados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, fracción VIII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	20/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
60	180370522000182	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1462-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1462 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,484.99 pesos (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los conceptos de obra pagados con recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2019, en la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-E4-2019, que no fueron ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019, numeral 12, y del Contrato de Obra Pública DGCM-LO-918004999-E4-2019, cláusula Quinta, párrafo último". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	20/07/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	13	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
61	180370522000183	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Quisiera conocer las cuentas públicas desde 1990 a 1999, ya que en su página de internet no están disponibles, ¿Podrían facilitarme la información? ¿Cuál sería la manera de hacerlo?	21/07/2022	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.	9	Medios Electronicos	Noel Jiménez	Persona Física	Masculino	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.
62	180370522000184	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Deseo conocer: ¿Cuanto dinero se gastó de enero a marzo en la renta de salones para eventos del gobierno del estado? Y ¿A que empresas se contrató?	24/07/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio No. DGCP/401/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Aarón García González	Persona Física	Masculino	Informacion total
63	UTSAF/40/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Información relacionada con recategorizaciones de personal según se describe en los puntos 1 y 2 de su solicitud	25/07/2022	El día 08 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la jefa del Departamento de Administración de Personal mediante oficio no. DAYDP/1455/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	10	Medios Electronicos	Elena Jaqueline Parkinson Loreto	Persona Física	Femenino	Informacion total
64	UTSAF/41/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Información relacionada con recategorizaciones de personal según se describe en los puntos 1 y 2 de su solicitud	25/07/2022	El día 08 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la jefa del Departamento de Administración de Personal mediante oficio no. DAYDP/1456/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	10	Medios Electronicos	Jaqueline Herrera Parkinson	Persona Física	Femenino	Informacion total
65	UTSAF/42/2023	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Copia certificada del oficio y de la documentación proporcionada por el área de recursos humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que me fue entregada mediante oficio UTSFA/152 y 335/2022 folio UTSFA/14 y 20/2022	27/07/2022	El día 09 de agosto de 2022, se notifico al solicitante, que la información se encuentra disponible previo pago de derechos por la certificación solicitada, por lo que una vez acreditado dicho pago, se hizo entrega de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Copia Certificada	Roberto Rosales Ponce	Persona Física	Masculino	Informacion total
66	180370522000185	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito toda la información que obre en sus archivos sobre los sueldos de funcionarios del Poder Ejecutivo en el Estado. ¿Cuál es la percepción económica mensual del Gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero al año 2022? Especificar por mes, el desglose del sueldo mensual bruto, el sueldo mensual neto, las bonificaciones y el concepto de las mismas. Así como las deducciones al salario por impuestos y otros conceptos. ¿Cuál ha sido el salario mensual de los gobernadores de los últimos 3 sexenios en Nayarit? Hacer un desglose que especifique el sueldo mensual bruto, el sueldo mensual neto, las bonificaciones y el concepto de las mismas. Así como las deducciones al salario por impuestos y otros conceptos.	27/07/2022	El día 29 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante oficio no. DPESP/084/2022 y por el Departamento de Administración y Desarrollo de Personal mediante oficio DAYDP/1496/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	20	Medios Electronicos	Eduardo Lara	Persona Física	Masculino	Informacion total
67	180370522000186	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	En el marco de la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2008, se estipuló que los recursos económicos de la Federación, los estados, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y deberán estar orientados a atender los objetivos para los que fueron destinados, cuyos resultados serían evaluados. Además, con la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las modificaciones en 2013, se sentaron las bases para que la administración pública en las entidades federativas cuente con sistemas de seguimiento y evaluación del desempeño mediante indicadores, con base en las metodologías y las directrices necesarias para evaluar planes, políticas y programas gubernamentales (artículos 46, 54.61, 64, 79 y 80). Con base en lo anterior, solicito información respecto a la existencia, características y funcionamiento del sistema(s) de monitoreo (seguimiento) y evaluación del desempeño, con base en los 6 puntos que se detallan en el archivo adjunto.	29/07/2022	El día 03 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	3	Medios Electronicos	Mariana Sánchez Ramírez	Persona Física	Femenino	Orientada
68	180370522000187	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	PROGRAMA DE AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 MENCIONANDO LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR DICHAS AUDITORIAS.	30/07/2022	El día 26 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, donde se adjunto la respuesta proporcionada por la Dirección de Auditoría Fiscal mediante oficio no. OP-0542/22 y por el Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales según oficio no. AIE/817/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	20	Medios Electronicos	Armando Varela González	Persona Física	Masculino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
69	180370522000188	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	DAVID LÓPEZ RIVERA, mexicano, mayor de edad, en pleno uso y goce de mis derechos y autorizando para recibir notificaciones y respuestas tanto física como escaneada (sin generar ningún costo) a la dirección de correo electrónico lic.dave.corporation@gmail.com respetuosamente comparezco ante usted como sujeto obligado en Tepic, Nayarit, para E X P O N E R: Que por mi propio derecho y con fundamento en los artículos 1, 6, 8 y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me de respuesta de ¿Por que no se me ha pagado las becas estudiantiles a quienes soy merecedor en SUTSEN?, ¿Cómo va la situación jurídica referente al tema? y ¿Hasta cuando se pagarán en su totalidad las mismas? y en su oportunidad resoluciones de la autoridad competente donde venga mi nombre motivando dicha petición invocando el principio de máxima publicidad, por tratarse de información pública y de información la cual vienen registrados mis datos personales (Derechos ARCO). Por lo fundado y motivado en el cuerpo del presente escrito S O L I C I T O: UNICO. Dar respuesta a lo peticionado por estar apegado a la moral y a derecho.	31/07/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que el Departamento de Capacitación, Desarrollo de Personal y Becas comunico que una vez revisado sus archivos se encontró que el solicitante becario cumple con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo laboral vigente, para ser acreedor a una beca económica respecto a su solicitud presentada, por lo que se turnó a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal para que a través del Departamento de Administración de Personal aplique los movimientos para la realización de nómina y emisión de cheque para su pago. Actualmente no existe expediente jurídico al respecto. El pago de las becas dependerá de que la Secretaría de Administración y Finanzas cuente con suficiencia presupuestal para programar la erogación y fije fecha, lugar y hora para la entrega de dicho beneficio. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Eduardo Lara	Persona Física	Masculino	Informacion total
70	UTSAF/43/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Información laboral a nombre de Jessy Tavita Santana Perez, quien estuvo laborando en el área de la Recaudación de Rentas de Tepic, Nayarit en Palacio de Gobierno de Regimen de Contrato a partir del 01 de abril al 31 de noviembre del 2010 por motivos informativos para trámite personal	02/08/2022	El día 16 de agosto de 2022, se notifico al solicitante vía PNT, que la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales, solicito ampliación de datos, (se anexa oficio). Por lo anterior se le requiere para que en un término de hasta diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, precise que información personal laboral requiere, por lo que es conveniente se precise y delimite si lo que pide es documental o un informe que avale la condición laboral de la persona de quien se solicita información, con el fin de que esta Unidad de Transparencia pueda solicitar la información en el área competente de esta Secretaría. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	12	Medios Electronicos	Jessy Tavita Santana Pérez	Persona Física	Femenino	Improcedente
71	180370522000189	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	La información de Jimena Ortiz Villalva en cuanto a montos de facturas por prestación de servicios y/o su alta en cualquier nómina de la entidad solicitada	02/08/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales y el Departamento de Administración de Personal comunican que una vez revisado sus archivos de manera exhaustiva no se encontraron antecedentes laborales y no se localizó información con respecto a facturas por prestación de servicios a nombre de Jimena Ortiz Villalva, por el Comité de Transparencia confirmo la inexistencia de la información. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	7	Medios Electronicos	Jimena Ortiz Villalva	Persona Física	Femenino	Inexistencia de informacion
72	180370522000190	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	documento que avale el cumplimiento satisfactorio derivado del servicio "Consultoría para la implementación del modelo de monitoreo estratégico del gobierno del estado de Nayarit, para la Secretaría General de Gobierno." • Datos complementarios: Número de contrato: S.A.F.D.G.A. 013/2019 Servicio: Consultoría para la implementación del modelo de monitoreo estratégico del gobierno del estado de Nayarit, para la Secretaría General de Gobierno. Prestador de Servicios: Institute For Executive Education S.C.	03/08/2022	El día 04 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT de la Secretaría General de Gobierno. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Medios Electronicos		No Disponible	No Disponible	Orientada
73	UTSAF/44/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Con fundamento en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Capítulo Quinto De la Planeación en Materia Archivística, Artículo 22, 25, Solicito: 1: El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022.	03/08/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que actualmente la Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con un Sistema Institucional de Archivos, con fecha 8 de marzo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto administrativo que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas donde se añade la Coordinación de Archivos y sus áreas operativas denominadas, Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite y el Archivo de Concentración, que de manera conjunta lo conformarán, por lo tanto no se ha generado el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 y los informes correspondientes. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Rafael Rosas	Persona Física	Masculino	Orientada
74	180370522000191	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	De conformidad al artículo 6 y 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, vengo a solicitar la siguiente información: 1. De lo establecido en el artículo 41, fracción x del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas, solicito saber ¿cuales fueron los programas ejecutados por parte del departamento de notificación y ejecución fiscal para recuperar adeudos a favor del fisco estatal para la obtención de recursos económicos a favor del estado de nayarit del 2018 al 2021?	05/08/2022	El día 24 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección de Cobro Coactivo mediante oficio no. DCC/0370/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	18	Medios Electronicos		No Disponible	No Disponible	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
75	180370522000192	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	De conformidad con lo establecido en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de enero de 2013, en donde establece que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, solicito las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos de cada uno de los Entes Públicos del Estado al mayor nivel de desagregación, así como los criterios empleados para la asignación de Fuentes de Financiamiento por Ente público.	08/08/2022	El día 18 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio no. DGCP/412/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos.		No Disponible	No Disponible	Informacion total
76	180370522000193	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	De conformidad con lo establecido en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de enero de 2013, en donde establece que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, solicito las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos de cada uno de los Entes Públicos del Estado al mayor nivel de desagregación, así como los criterios empleados para la asignación de Fuentes de Financiamiento por Ente público.	08/08/2022	El día 18 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio no. DGCP/412/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos		No Disponible	No Disponible	Informacion total
77	180370522000194	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Cualquier facturación realizada durante el periodo 2017-2021 en las dependencias solicitadas a nombre de la persona moral "Radio-televisión digital de Nayarit S.A de C.V	08/08/2022	El día 18 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio no. DGCP/408/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	9	Medios Electronicos	Oscar Ramírez	Persona Física	Masculino	Informacion total
78	180370522000195	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	FAVOR DE INFORMAR EL CARGO QUE OSTENTÓ EN ESA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CIUDADANA AIDÉ HERRERA SANTANA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021, ASÍ COMO SUS EMOLUMENTOS MENSUALES QUE PERCIBÍA, SEPARADOS POR CONCEPTO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN, EN SU CASO, DEBIENDO PRECISAR LOS PERIODOS EN QUE SE DESEMPEÑÓ EN ESA SECRETARÍA Y EL TIPO DE CONTRATACIÓN	08/08/2022	El día 15 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo las respuestas proporcionadas por la Dirección de Pago Electrónico de Servicios Personales mediante oficio no. SAF/SE/DPESP/085/2022 y por el Departamento de Administración de Personal según oficio no. DayDP/1498/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	5	Medios Electronicos	Oscar Ramón	Persona Física	Masculino	Informacion total
79	180370522000196	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaria General de Gobierno de Nayarit, la Secretaria de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0947-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 947 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,134,288.26 pesos (un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2019 para realizar pagos de remuneraciones a 4 servidores públicos que no acreditaron el perfil del puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, que se integran por 278,136.21 pesos (doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 21/100 M.N.), que corresponden a un servidor público que no proporcionó cédula profesional en licenciatura en enfermería para desempeñar el puesto de "Enfermera General "A" Titulada"; 578,859.65 pesos (quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.), que corresponden a dos servidores públicos que no acreditaron contar con cédula profesional en licenciatura en enfermería para ocupar el puesto de "Jefe de Enfermeras "A"; y 277,292.40 pesos (doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), que corresponden a un servidor público que no acreditó contar con título profesional de trabajador social para desempeñar el puesto de "Trabajadora Social en Área Médica "A", en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, requisitos académicos de los códigos de puesto M03005, M02035, CF41024 y M02040". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustentan dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
80	180370522000197	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,855,481.32 pesos (ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion
81	180370522000198	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Infomacion Publica	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0939-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 939 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 557,572.31 pesos (quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por la entrega extemporánea de útiles escolares y uniformes escolares de hasta 102 días de retraso, pagados con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículo 57, y de los contratos números S.A.F.D.G.A.120/2019 y S.A.F.D.G.A.121/2019, cláusula décima primera". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Fisica	Femenino	Negada por clasificacion

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
82	180370522000199	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0957-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 957 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,297.03 pesos (treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación original que compruebe el gasto de los recursos del FISE 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, fracción II; y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, artículo 37, fracción XXVIII". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
83	180370522000200	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0949-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 949 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 277,937,856.96 pesos (doscientos setenta y siete millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las Participaciones Federales, debido a que el ejecutor denominado Universidad Autónoma de Nayarit, no reportó el destino del gasto con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 párrafos primero, segundo y sexto y 47". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
84	180370522000201	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0951-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 951 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,789,299.26 pesos (veintún millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit no los ministró a los Servicios de Salud de Nayarit, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros que se generaron, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, cláusulas segunda, párrafo cuarto; y séptima, fracción IX; y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 9 y 31". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	09/08/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
85	180370522000202	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	<p>Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0953-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 953 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,210,945.00 pesos (tres millones doscientos diez mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, correspondiente a los ejecutores denominados Municipio de Ahuacatlán y Municipio de Santa María del Oro, ambos del Estado de Nayarit, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, II y III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero, segundo y sexto y, 47". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.</p>	09/08/2022	<p>El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
86	180370522000203	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0955-06-004 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 955 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 881,617.25 pesos (ochocientos ochenta y un mil seiscientos diecisiete pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a cinco trabajadores estatales durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	09/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificacion
87	180370522000204	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Con fundamento en la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Capítulo Quinto De la Planeación en Materia Archivística, Artículo 22, 25, Solicito; 1: El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022	09/08/2022	El día 11 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que actualmente la Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con un Sistema Institucional de Archivos, con fecha 8 de marzo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto administrativo que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas donde se añade la Coordinación de Archivos y sus áreas operativas denominadas, Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite y el Archivo de Concentración, que de manera conjunta lo conformarán, por lo tanto no se ha generado el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 y los informes correspondientes. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Medios Electronicos	Rafael Rosas	Persona Física	Masculino	Informacion total
88	UTSAF/45/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Que identifique la existencia del pago descrito en los antecedentes y una vez identificado, se informe el monto y fecha de pago a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	09/08/2022	El día 15 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ingresos mediante oficio no. DGI/961/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Simple	Maria Dolores Mitre Salcedo	Persona Física	Femenino	Informacion total
89	UTSAF/46/2022	Personal/Escrito	Acceso a la Información Pública	Que identifique la existencia del pago descrito en los antecedentes y una vez identificado, se informe el monto y fecha de pago a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	09/08/2022	El día 15 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, remitiendo en anexo la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ingresos mediante oficio no. DGI/962/2022. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	2	Copia Simple	Adilene Gómez Aldaco	Persona Física	Femenino	Informacion total

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
90	180370522000205	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-1409-06-001 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 1409 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,892.39 pesos (ciento dos mil ochocientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las garantías de vicios ocultos por las deficiencias detectadas en la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	10/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
91	180370522000206	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0954-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 954 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 678,229.50 pesos (seiscientos setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 50/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la aportación estatal del 50% que se otorga a planteles de nueva creación, en incumplimiento del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Nayarit.". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	10/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
92	180370522000207	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0957-06-002 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 957 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 320,482.16 pesos (trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no realizar los reintegros en los plazos previstos en la normativa de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	10/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
93	180370522000208	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0957-06-003 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 957 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 297,251.88 pesos (doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y un pesos 88/100 M.N.), más los intereses que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la contratación de personal por honorarios con recursos del FISE 2019, que no cumplió con los conocimientos técnicos necesarios para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II; de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014; del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de septiembre de 2017, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, numeral 2.4 y anexo A.1.2". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	10/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informaron que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta	
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante		Genero del Solicitante
94	180370522000209	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito que la Secretaría General de Gobierno de Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza me informen el estatus actual del pliego de observación con clave 2019-A-18000-19-0945-06-004 que documentó la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría número 945 correspondiente a la Cuenta Pública del año 2019. El pliego con la clave citada afirma que "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,031,237.32 pesos (dos millones treinta y un mil doscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos correspondientes a otro ejercicio fiscal, de los cuales no se acreditó que estuvieran considerados dentro del porcentaje que permite la normativa y pagos superiores al tabulador autorizado en el rubro "Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo", en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 12, y del Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, y de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2019, apartado criterios para la Aplicación del Apoyo Económico, incisos b y c". En caso de que este pliego se haya aclarado, pido copia de todos los documentos que sustenten dicha aclaración en originales o en versión pública. En caso de que esté "en seguimiento", pido se adjunte el documento o versión pública del mismo mediante el cual el ente fiscalizado o las dependencias que recibieron esta solicitud ciudadana fueron informados sobre el pliego de observaciones mencionado y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció. En caso de que se encuentre en el estatus "por recuperar o aclarar", pido se me informe las razones por las cuales este monto no ha sido aclarado ante la ASF y el plazo en el cual puede ser aclarado de acuerdo con la Ley de Fiscalización. Si el plazo para aclarar o de aviso al ente fiscalizado finalizó, pido se explique a partir de cuál fecha venció.	10/08/2022	El día 17 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PN, que el Departamento de Auditores Internos y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF, informan que los pliegos de observaciones descritos en las solicitudes citadas forman parte de las auditorías que está llevando a cabo la Auditoría Superior de la Federación, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada en sesión celebrada el pasado 12 de agosto de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1º, 6º, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 65, 79 fracciones XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y artículo 41 de su Reglamento. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Laura	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación
95	180370522000210	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Solicito se me entregue a través de PNT o correo electrónico (bigfish0379@protonmail.com) 1. El listado general (incluyendo no nombre completo, adscripción y fecha jubilación o pensión en su caso) de los afiliados al Fondo de Pensiones (Activos, Jubilados y Pensionados) que pertenecen a: a) Burocracia Base b) Burocracia Confianza c) Magisterio 2. De acuerdo al artículo 11 de la Ley de Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, es de mi conocimiento que esa Entidad entera al Fondo de Pensiones las aportaciones y retenciones que realiza quincenalmente vía nómina a sus trabajadores, activos, jubilados y pensionados de burocracia régimen confianza y régimen base adscritos a las diferentes áreas, así como de magisterio, por lo que solicito se me especifique cada una de las prestaciones salariales de nómina que son sujetas a grabar para el cálculo de la retención al trabajador, así como el cálculo de la aportación patronal al Fondo de Pensiones incluyendo en cada una de ellas el acumulado dentro del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2011 al 2021 y de 01 de enero de 2022 a la fecha de la presente solicitud. 3. Los estados financieros del patrimonio del Fondo de Pensiones de los ejercicios 2011 al 2021 y del 01 de enero de 2022 a la fecha de la presente solicitud. 4. Estados contables mensuales de los ejercicios 2011 al 2021 y del 01 de enero de 2022 a la fecha de la presente solicitud. 5. Informe del destino que se da al patrimonio que integra al Fondo de Pensiones dentro de los periodos de los ejercicios fiscales a partir del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y del 01 de enero de 2022 a la fecha de la presente solicitud.	15/08/2022	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.	Medios Electronicos	José Luis Montes de Oca	Persona Física	Masculino	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.
96	180370522000211	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Por medio de la presente establezco la solicitud a las dependencias antes mencionadas, para dar conocimiento a la suscrita sobre el catálogo de COBADAEN, de la temporalidad del año 2018 al año 2021. Así mismo, solicito el estado que encuentra este catálogo desde enero al mes de julio del 2022, es decir, de la actual administración. Mi solicitud se basa conforme al REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT	22/08/2022	El día 30 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la Dirección de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, informa que los bienes asegurados, decomisados o abandonados enlistados en dicha base de datos, se encuentra información contenida dentro de diversas carpetas de investigación de hechos que la ley señala como delitos y se tramitan ante el Ministerio Público, las cuales no han causado estado, encontrándose en proceso de investigación y seguimiento. Por lo anterior, la información solicitada se encuentra reservada por el Comité de Transparencia. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	6	Medios Electronicos	Julia Amoros	Persona Física	Femenino	Negada por clasificación

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia

Cuarto Informe Bimestral correspondiente al período del 01 de julio al 31 de agosto de 2022

Concentrado de Solicitudes de Información (Solicitudes ARCO y Acceso a la Información)

No.	Folio	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite				Datos del Solicitante			Sentido en que se emite la respuesta
					Recepción	Respuesta	Duración	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Genero del Solicitante	
97	180370522000212	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Información relacionada con el Plan de Desarrollo Estatal y el Presupuesto Aprobado, Devengado y Pagado.	28/08/2022	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.	1	Medios Electronicos	Araceli Chávez Ávila	Persona Física	Femenino	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.
98	180370522000213	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Información sobre los montos de gastos de viáticos (gasolina, transporte, gastos de hospedaje, alimentación, etc.) otorgados a Mario Javier Figueroa Betancourt, director general de imagen gubernamental, durante su estancia en la feria de Nayarit en California 2022.	31/08/2022	El día 31 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT de la Secretaría General de Gobierno. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Medios Electronicos	Ricardo Rodolfo Figueroa Betancurt	Persona Física	Masculino	Orientada
99	180370522000214	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Información sobre los montos de gastos de viáticos (gasolina, transporte, gastos de hospedaje, alimentación, etc.) otorgados a Ricardo Rodolfo Figueroa Betancourt, durante su estancia en la feria de Nayarit en California 2022.	31/08/2022	El día 31 de agosto de 2022, se dio respuesta al solicitante vía PNT, que la información que solicita no es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se recomienda dirigir su solicitud a través de la PNT de la Secretaría General de Gobierno. Solicitud atendida dentro del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	1	Medios Electronicos	Ricardo Rodolfo Figueroa Betancurt	Persona Física	Masculino	Orientada
100	180370522000215	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Busco los fallos de las licitaciones de este año (2022) así como también de dos años anteriores (2020, 2021) de uniformes escolares, calzado escolar y útiles/mochilas escolares. Donde se muestre el monto adjudicado y unidades que se solicitaron.	31/08/2022	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.	1	Medios Electronicos	Maria Fernanda Cárdenas Hernández	Persona Física	Femenino	Solicitud que al 31 de agosto de 2022 se encontraba en trámite de respuesta.

Lic. Amalia Kesahí Gómez García
Titular de la Unidad de Transparencia